



**GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

**INFORMACIÓN RELEVANTE:**

El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., celebrado en fecha 27 de febrero de 2014, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y aprobar el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, para su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Formular las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y aprobar el Informe de Gestión consolidado del Grupo de dicho ejercicio, para su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobar, conforme al artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2013.
- Aprobar el Informe Financiero Anual del ejercicio 2013, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de dicho Real Decreto 1362/2007, aprobar la Información Estadística correspondiente al año 2013.
- Aprobar el Informe emitido de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración. Dicho informe será sometido a votación consultiva, como punto separado del orden del día, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social, Avda. Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a

las 17,00 horas del día 24 de abril de 2014, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 25 de abril de 2014, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

- Aprobar las propuestas de acuerdos e informes en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de la misma ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)), en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el BORME y en los correspondientes medios de comunicación.
- Propuestas de acuerdos a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Informe del Comité de Auditoría

Se remite, asimismo, en hechos relevantes separados el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 y el Informe sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, disponibles también en la página web de la Sociedad.

En Sant Cugat del Vallés, a 27 de febrero de 2014

Francisco José Arregui Laborda.

Secretario del Consejo de Administración

**GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**  
**Junta General Ordinaria**

---

*El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 27 de febrero de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. para su celebración en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el día 24 de abril de 2014, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 25 de abril de 2014, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2013.*
- Segundo.-** *Distribución de resultados del ejercicio 2013.*
- Tercero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.*
- Cuarto.-** *Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.*
- Quinto.-** *Reelección y, en lo menester, nombramiento de Consejeros.*
- 5.1.- *Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de D. Hugo Serra Calderón.*
- 5.2.- *Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de D. Jorge Enrich Serra.*
- 5.3.- *Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de D<sup>a</sup>. Assumpta Soler Serra.*
- 5.4.- *Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de Lacanuda Consell, S.L.*
- 5.5.- *Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de Jusal, S.L.*
- Sexto.-** *Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2014.*

- Séptimo.- Retribución de consejeros.*
- 7.1.- Aprobar la cuantía de la retribución fija del Consejo de Administración para el ejercicio 2014.*
- 7.2.- Aprobar las dietas por asistencia a reuniones del Consejo y de sus Comisiones delegadas para el ejercicio 2014.*
- Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.*
- Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.*

### *DERECHO DE INFORMACIÓN*

*A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el de consultar en la página web de la compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como, en particular; (i) las preceptivas Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el preceptivo informe, en relación con el Asunto octavo del Orden del Día, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.*

*Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior: (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de febrero de 2014; (ii) la propuesta de acuerdos a la Junta General Ordinaria; (iii) el perfil profesional de los consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone a la Junta General de Accionistas, (iv) el Informe del Comité de Auditoría; (v) el presente anuncio de convocatoria, (vi) el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, y (vii) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.*

*De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca del informe de auditoría, de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al*

*público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.*

### INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

*Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.*

### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

*De conformidad con el artículo 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)), de conformidad con lo dispuesto en la ley.*

### ASISTENCIA

*Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas*

*que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor DOSCIENTAS CINCUENTA (250) o más acciones en el Registro correspondiente. De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.*

#### VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

##### *(a) Voto por medios de comunicación a distancia*

*El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax 93 582 05.27, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.*

*Asimismo, el ejercicio del voto a distancia por parte del accionista también podrá realizarse por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Aquellos accionistas que dispongan de firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán ejercitar su voto por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad ( [www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)), siguiendo el procedimiento allí establecido. En dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de voto por medios electrónicos.*

##### *(b) Representación*

*Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal, telefax o medios electrónicos), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.*

*El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos*

*Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal o telefax 93.582.05.27, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.*

*El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse también por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán efectuar el nombramiento y notificación de representante por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)), siguiendo el procedimiento allí establecido. Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante. En la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de representación por medios electrónicos.*

*Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)).*

*Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax o a través de medios electrónicos serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.*

### **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA**

*Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.*

## INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

*El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.*

## PROTECCIÓN DE DATOS

*Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta.*

*Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad y se traten con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico accionistas@catalanaoccidente.com.*

## INFORMACIÓN ADICIONAL

*Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables. Teléfono de atención al Accionista: 93 582 06 67.*

*En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 27 de febrero de 2014.*

*El Secretario del Consejo de Administración  
Francisco J. Arregui Laborda*



**PROPUESTA DE ACUERDOS  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.  
24 DE ABRIL DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA,  
25 DE ABRIL DE 2014, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OL, números 0368154 al 0368170, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OL, números 0368171 al 0368207, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OL, número 0368208.

**Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2013.**

Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2013, que asciende a 112.495.373 euros, de la siguiente forma:

A dividendos	71.088.000 euros
A reservas voluntarias	41.407.373 euros
<b>Total</b>	<b>112.495.373 euros</b>

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 243.867.460 euros, siendo de 221.057.368 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 27 de junio de 2013, el 26 de septiembre de 2013 y el 30 de enero de 2014, acordó abonar a los accionistas 0,1101, 0,1156 y 0,1156 euros por acción, respectivamente, lo que supone un importe total de 40.956.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en fechas de 11 de julio de 2013, 10 de octubre de 2013 y 13 de febrero de 2014, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente,

atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,2511 euros por acción, en conjunto 30.132.000 euros, y se hará efectivo el próximo día 14 de mayo de 2014, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2013 asciende, de acuerdo con lo anterior, a 0,5924 euros brutos por acción.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OL, números 0368069 al 0368126, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OL, números 0368127 al 0368151, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OL, número 0368152.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado, a la vista del Informe de Gestión presentado por el Consejo de Administración.

**Quinto.- Reelección y, en lo menester, nombramiento de Consejeros.**

5.1.- Con motivo del nombramiento de Don Hugo Serra Calderón como consejero ejecutivo de la Sociedad mediante el procedimiento de cooptación en el Consejo de Administración celebrado en fecha 27 de junio de 2013 en sustitución de Newsercal, S.L., y de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, reelegir y, en lo menester, nombrar como Consejero, con el carácter de ejecutivo, por el plazo estatutario de seis años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Hugo Serra Calderón, mayor de edad, de nacionalidad española, [estado civil], con domicilio en [ ] y DNI nº [ ], en vigor.

- 5.2.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a D. Jorge Enrich Serra, mayor de edad, de nacionalidad española, [estado civil], con domicilio en [ ] y DNI nº [ ], en vigor.
- 5.3.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Doña Assumpta Soler Serra, mayor de edad, de nacionalidad española, [estado civil], con domicilio en [ ] y DNI nº [ ], en vigor.
- 5.4.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Lacanuda Consell, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en [ ], con CIF [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ] en la Hoja [ ].
- 5.5.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta de la propia accionista Jusal, S.L., a Jusal, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en [ ], con CIF [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ] en la Hoja [ ].

**Sexto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2014.**

Prorrogar para el ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidado del Grupo.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso, C.I.F. nº B-79.104.469, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

**Séptimo.- Retribución de consejeros.**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar en 3.281.698,56 euros la remuneración fija global del Consejo de Administración para el ejercicio social 2014. En lo

menester, se deja constancia de que el mencionado importe no excede del 5% del beneficio neto anual consolidado del último ejercicio cerrado. En virtud de los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo, del modo que estime más oportuno.

Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en la cantidad de 2.225,00 euros para las personas físicas y 1.918,10 euros para las personas jurídicas.

**Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.**

Votar favorablemente al informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 27 de febrero de 2014, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el ejercicio 2014, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el ejercicio 2013, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Dicho Informe fue puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) y difundido de acuerdo con las fórmulas habituales, con motivo de la convocatoria de la Junta General.

**Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar, indistintamente, a Don José M<sup>a</sup> Serra Farré y a Don Francisco José Arregui Laborda, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda (i) depositar en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la Sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio social 2013, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta, y (ii) comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si los mismos no accedieran a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.



**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA  
EJERCICIO 2013**





# **ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. REGULACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2013</b>	<b>5</b>
<b>5.1. Información a la Junta General de Accionistas</b>	<b>5</b>
<b>5.2. Información económico-financiera</b>	<b>6</b>
<b>5.3. Auditor externo de cuentas</b>	<b>6</b>
<b>5.4. Supervisión de auditoría interna corporativa y Control interno</b>	<b>6</b>
<b>5.5. Gobierno Corporativo</b>	<b>7</b>
<b>6. HECHOS POSTERIORES</b>	<b>8</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría de Grupo Catalana Occidente, S.A. (“**Grupo Catalana Occidente**” o la “**Sociedad**”) se constituyó en el año 1999 y es un órgano obligatorio para las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, de conformidad con la Disposición Adicional 18ª de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“**Ley del Mercado de Valores**”).

En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley del Mercado de Valores, la Sociedad modificó sus Estatutos Sociales y su Reglamento del Consejo de Administración, estableciendo las competencias, composición y reglas de funcionamiento del referido Comité de Auditoría (el “**Comité de Auditoría**” o el “**Comité**”).

## 2. REGULACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La regulación del Comité de Auditoría de Grupo Catalana Occidente se encuentra contenida en la citada Disposición Adicional 18ª de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Entre las funciones del Comité de Auditoría, sin perjuicio de las previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, se encuentran:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la



legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe sobre la independencia de los auditores. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Proponer al Consejo de Administración la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. El Comité de Auditoría valorará y en su caso, deberá favorecer que el auditor del grupo del que la Sociedad es cabecera asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- Evaluar los resultados de cada auditoría.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Supervisar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
- Examinar el cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su grupo de sociedades, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las normas de buen gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, en particular recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de la Sociedad de todas aquéllas materias sobre las que sea requerido y en particular:

- La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose que la información intermedia se formula con los mismos criterios

contables que las cuentas anuales y considerando, en su caso, la procedencia de una revisión limitada o completa del auditor externo.

- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad no haya informado de ellas.
- Las correspondientes decisiones sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

A 31 de diciembre de 2013 (y a la fecha del presente documento), la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

#### **Presidente**

Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert

#### **Vocales**

Don Jorge Enrich Serra

Cotyp, S.L. (representada por D. Alberto Thiebaut Estrada)

JS Invest, S.L. (representada por D. Javier Juncadella Salisachs)

Lacanuda Consell, S.L. (representada por D. Carlos Halpern Serra)

#### **Secretario**

Don Francisco José Arregui Laborda

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría está formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mayoría de Consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debe ser independiente y ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros no ejecutivos al Presidente del Comité, quien deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

En virtud de lo anterior, los cinco miembros que integran el Comité de Auditoría son Consejeros no ejecutivos. En concreto, cuatro de los miembros son Consejeros externos dominicales, siendo el Presidente del Comité, un Consejero independiente de la Sociedad.

La función de Secretario del Comité de Auditoría corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, al Vicesecretario o, en defecto de éste, a la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría no se requiere la cualidad de miembro del mismo. El Secretario debe auxiliar al Presidente en sus funciones, y reflejar debidamente en acta el desarrollo de las sesiones y los acuerdos adoptados por el Comité.

El actual Secretario no miembro del Comité de Auditoría es además el Secretario Consejero de la Sociedad y Director General del Grupo, lo que facilita una relación fluida y eficaz con las diversas unidades del Grupo que deben prestar su colaboración o facilitar información al Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio social 2013, Newsercal, S.L. presentó la renuncia voluntaria a su cargo de consejero y vocal del Comité de Auditoría. Asimismo, en la misma fecha, Don Federico Halpern Blasco presentó su renuncia a su cargo de vocal del Comité de Auditoría, aprobándose íntegramente la gestión realizada y agradeciéndoles los servicios prestados.

A la vista de las vacantes producidas, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la sociedad Lacanuda Consell, S.L. (representada por D. Carlos Halpern Serra) ocupó la vacante producida por la renuncia de Newsercal, S.L. y Don Jorge Enrich Serra ocupó la vacante por la renuncia de Don Federico Halpern Serra.

Estas circunstancias fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) como Hecho Relevante el 27 de junio de 2013. La composición del Comité de Auditoría, así como el perfil profesional de cada uno de sus miembros, puede ser consultado en la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)).

#### **4. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución del Comité de Auditoría cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes y en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Comité será dirimente.

El Comité se reunirá, de ordinario, por lo menos, cuatro veces al año y, en cualquier caso, siempre que lo convoque su Presidente y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El Comité de Auditoría podrá, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, recabar el asesoramiento de profesionales externos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo.

## **5. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2013**

Durante el ejercicio 2013 el Comité de Auditoría se ha reunido, con la asistencia de todos sus miembros, un total de cinco veces en las siguientes fechas, informando inmediatamente al Consejo de Administración sobre el resultado de sus reuniones:

- 27 de febrero
- 25 de abril
- 27 de junio
- 25 de julio
- 31 de octubre

A continuación se presenta un resumen de las actividades del Comité de Auditoría de Grupo Catalana Occidente durante el ejercicio 2013, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas del mismo que tiene atribuidas estatutaria y reglamentariamente.

### **5.1. Información a la Junta General de Accionistas**

El Presidente del Comité de Auditoría asistió a la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013 e informó sobre las materias de su competencia y sobre las actividades realizadas durante el ejercicio social 2012 por el Comité de Auditoría. Los accionistas no plantearon cuestiones adicionales sobre materias de su competencia.

## 5.2. Información económico-financiera

De acuerdo con las competencias indicadas anteriormente, el Comité de Auditoría ha tratado durante el ejercicio social 2013 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad y su Grupo:

- La revisión de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la Sociedad y su Grupo, correspondientes al ejercicio 2012.
- La revisión de la información pública periódica (intermedia y semestral) del ejercicio 2013.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre los presupuestos de Grupo Catalana Occidente correspondientes al ejercicio 2013.

## 5.3. Auditor externo de cuentas

En cumplimiento de las funciones relacionadas con los auditores externos de la Sociedad y su Grupo, durante el ejercicio social 2013 el Comité de Auditoría:

- Evaluó la independencia del Auditor externo de la Sociedad y su Grupo, formulando el correspondiente informe al respecto.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre las condiciones de contratación y honorarios de los Auditores externos para el ejercicio 2013.
- Recomendó al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la prórroga del nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo para el ejercicio social 2013.
- Procedió a tomar razón del Informe Especial y Complementario de Auditoría de las Cuentas Anuales de las Entidades de Seguros, correspondiente al ejercicio 2012, para su presentación al Consejo de Administración, firma y posterior remisión a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (el “**Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados**”).

## 5.4. Supervisión de auditoría interna corporativa y Control interno

En cumplimiento de las funciones de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como

discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, en el ejercicio social 2013 el Comité de Auditoría de la Sociedad:

- Supervisó la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de Auditoría Interna del Grupo y la Política y Sistemas de Control y Gestión de Riesgos.
- Examinó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre los Informes relativos a la efectividad de los Procedimientos de Control Interno de Grupo Catalana Occidente y de Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, correspondientes al ejercicio 2012 para su presentación al Consejo de Administración, firma y posterior remisión, junto con la correspondiente información estadístico contable, a la a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.7 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en su actual redacción introducida por el Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, y en el artículo 80 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en su actual redacción introducida por el R.D. 1684/2007, de 14 de diciembre.
- Examinó e informó favorablemente sobre el “Protocolo de Prevención y Detección de Delitos” de Grupo Catalana Occidente y su grupo de sociedades, elaborado como consecuencia de la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como sobre el nombramiento del Director de Servicio Jurídico y Secretaría del Grupo Catalana Occidente, Don Félix M. Barrado Gutiérrez, como Responsable de Cumplimiento Penal.
- Informó favorablemente sobre la actualización del “Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo” de Grupo Catalana Occidente, S.A. y de “Inversions Catalana Occident, S.A.”.

## **5.5. Gobierno Corporativo**

Entre sus competencias en materia de Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2013, el Comité de Auditoría:

- Examinó e informó favorablemente al Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61bis de la Ley del Mercado de Valores.
- Dejó constancia de que no existieron en el ejercicio 2012 incidencias en cuanto al cumplimiento del Código Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en

general, demás reglas de gobierno de la Sociedad, y que tanto la Sociedad como los miembros del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas siguieron las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

- Analizó la labor realizada por el Comité de Auditoría durante el ejercicio social 2012, expresando los miembros del Comité su satisfacción por el desempeño de sus tareas y funciones, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

## **6. HECHOS POSTERIORES**

Desde el inicio del ejercicio social 2014, el Comité de Auditoría ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Examinó e informó al Consejo de Administración favorablemente sobre la formulación y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo, del ejercicio social 2013.
- Examinó e informó al Consejo de Administración favorablemente sobre la aprobación del Informe Financiero Anual de Grupo Catalana Occidente, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2013, la Información Estadística del año 2013 para su remisión a la CNMV.
- Hizo constar que no se observaban salvedades que pudieran ser emitidas por el Auditor externo, una vez analizado el resultado de los trabajos de auditoría realizados hasta la fecha por el Auditor externo.
- Emitió el Informe, previo a la emisión del resultado de la auditoría de cuentas, sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Propuso al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la prórroga del nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014, así como sobre la prórroga de los diferentes auditores de cuentas de todas las sociedades dependientes en las que vence el plazo de su nombramiento.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre las condiciones de contratación y honorarios de los Auditores Externos para el ejercicio 2014.
- Evaluó los sistemas de control interno, de auditoría interna y de gestión de riesgos, y manifestó el buen funcionamiento de los mismos tanto en su vertiente administrativa como financiera.

- Informó favorablemente sobre el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 y propuso su aprobación y difusión por el Consejo de Administración.
- Tomó razón del Informe de Actividad de Auditoría Interna Corporativa de GCO, durante el ejercicio 2013, y aprobó el Plan de auditorías previsto para el 2014.
- Asimismo, tomó razón de la sustitución de Don Félix M. Barrado Gutiérrez por Don Joaquim Guallar Pérez en el cargo de Responsable de Cumplimiento Penal, como consecuencia de la jubilación del primero.
- Dejó constancia de que no han existido durante el ejercicio social 2013 incidencias en cuanto al cumplimiento del Código Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y que tanto la Sociedad como los miembros del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas han seguido las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.
- En aplicación del artículo 17.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría efectuaron una auto-evaluación del funcionamiento del propio Comité durante el ejercicio 2013. Con motivo de potenciar el papel de los miembros del Comité en la autoevaluación del funcionamiento de la misma y mejorar la eficiencia de dicho órgano, como instrumento de creación de valor para la empresa y sus accionistas, se proporcionó a los miembros del Comité de Auditoría unos cuestionarios para que cada miembro individualmente autoevaluara distintos aspectos del Comité. Una vez obtenidos todos los cuestionarios, que cada miembro contestó de forma individual y confidencial, el Comité elaboró un informe sobre las principales conclusiones que pueden abstraerse de los citados cuestionarios. El Comité de Auditoría concluyó que el funcionamiento global y la calidad de los trabajos realizados durante el 2013 así como el desempeño de las funciones de su Presidente fueron plenamente satisfactorios.

En Sant Cugat del Vallès, a 26 de febrero de 2014